
¿Cómo solicitamos?

Llene una solicitud CCS y envíela a la oficina CCS de su condado. Puede obtener una solicitud en la oficina CCS de su condado o bajarla de:

www.dhs.ca.gov/ccs

Llene su solicitud con cuidado, para que CCS tenga toda la información que necesite para ver si su hijo califica.

¿Puede un niño solicitar CCS?

Si su hijo tiene 18 años de edad o más, o es menor de edad emancipado, puede presentar su propia solicitud.

¿Cómo obtengo más información sobre CCS?

Para más información o ayuda para llenar su solicitud, póngase en contacto con la oficina CCS de su condado. Busque la dirección y el número de teléfono en la sección de gobierno de su directorio telefónico. Busque bajo *California Children's Services* o *County Health Department*.

O busque su oficina local de CCS en:
www.dhs.ca.gov/ccs



Edmund G. Brown, Jr.
Governor, State of California

Servicios para los niños de California



Atendiendo a niños con necesidades médicas especiales

¿Qué son Servicios para los niños de California (CCS)?

CCS es un programa del estado que ayuda a niños con ciertas enfermedades, limitaciones físicas o problemas de salud crónicos.



¿Puede nuestro hijo obtener CCS?

Si usted o el médico de su hijo creen que su hijo tiene un problema médico que cubre CCS, CCS puede pagar un examen para ver si CCS puede cubrir el problema de su hijo.

Si CCS cubre el problema de su hijo, CCS paga o presta servicios como:

- visitas al médico
- estadías en el hospital
- operaciones
- fisioterapia y terapia ocupacional
- pruebas de laboratorio y radiografías
- aparatos ortopédicos y equipo médico.

¿Qué más puede hacer CCS por nuestro hijo?

CCS puede manejar la atención médica de su hijo. Esto significa que CCS puede obtener los médicos y los cuidados especiales que necesite su hijo.

A veces CCS remite a su hijo a otras agencias, como enfermería de salud pública y centros regionales, para que pueda obtener los servicios que necesite su hijo.

CCS también tiene un Programa de Terapia Médica (MTP). Los MTP están en las escuelas públicas y dan fisioterapia y terapia ocupacional a niños calificados.

¿Hay otros requisitos?

Para obtener CCS, su hijo tiene que:

- ser menor de 21 años de edad; y
- tener o poder tener un problema médico que cubre CCS; y
- ser residente de California; y
- tener un ingreso familiar de menos de \$40,000 (su ingreso bruto ajustado en la declaración de impuestos del estado).

¿Qué pasa si el ingreso de mi familia es de más de \$40,000?

Igual puede obtener CCS si:

- tiene Medi-Cal (completo, sin costo);
- tiene el seguro Healthy Families;
- sus gastos médicos de su bolsillo para el cuidado de su hijo son más del 20% de su ingreso familiar;
- sólo desea servicios MTP;
- necesita ver a un médico para saber si su hijo califica para CCS; o,
- adoptó a un niño con un problema médico conocido que lo hace elegible para CCS.

¿Qué problemas médicos cubre CCS?

CCS no cubre todos los problemas. CCS cubre la mayoría de los problemas que causan impedimentos físicos o que hay que tratar con medicamentos, operaciones o rehabilitación. También hay otros factores.

CCS cubre a niños con problemas como:

- enfermedad congénita del corazón
- cánceres, tumores
- hemofilia, anemia de células falciformes
- problemas de tiroides, diabetes
- problemas crónicos serios de los riñones
- enfermedades del hígado o del intestino
- labio leporino, hendidura palatina, espina bífida
- pérdida de audición, cataratas
- parálisis cerebral, ataques no controlados
- artritis reumatoide, distrofia muscular
- SIDA
- lesiones serias de la cabeza, el cerebro o la médula espinal, quemaduras graves
- problemas causados por el nacimiento prematuro
- dientes muy torcidos
- huesos rotos

¿Podemos usar cualquier médico o proveedor que elijamos?

No. CCS debe aprobar *primero* el proveedor, los servicios y los equipos.